



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019-00755 00
Demandante	COOPSURGIENDO
Demandado	SANDRSA CRISTINA VASQUEZ HERRERA
Asunto	NO APRUEBA LIQUIDAR CREDITO

No se dará trámite a la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en correo electrónico de junio 16 de 2021, ya que se presentan varias inconsistencias en los porcentajes de los intereses moratorios y valores finales, por consiguiente deberá aclarar cuál es el capital real a la fecha y aportar una nueva liquidación de crédito actualizada.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f658f6052cdc2a18e1ee480a7d7a0c0f4e8c13c2f93c3c030322ab7a5316ac86**

Documento generado en 15/07/2021 09:22:06 PM